



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 240-2020-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 24 de Agosto de 2020

Visto: El Informe N° 1272-2020-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 24 de Agosto de 2020, donde solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el **PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION** para la **EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 88302 ENRIQUE MORALES PUMARICRA CON CODIGO LOCAL 037956 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, señala que; "... El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue...";

Que, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2020-GM-MDNCH, de fecha 09 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para el año fiscal 2020, siendo así, resulta necesario para su ejecución, la designación de los miembros que conformarán los comités de selección para los procesos de selección de bienes, servicios, consultorías de obras y obras de la entidad;

Que, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial con Informe N° 1272-2020-MDNCH-GAYF/SGLYCP, de fecha 24 de Agosto de 2020, solicita la designación del Comité de Selección que conducirá el **PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION** para la **EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 88302 ENRIQUE MORALES PUMARICRA CON CODIGO LOCAL 037956 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Original Firmado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 04 de enero del 2019, se delega las facultades al Gerente Municipal para que realice las acciones correspondientes para la realización de los procedimientos de selección;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del Comité de Selección para la conducción del **PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION** para la **EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 88302 ENRIQUE MORALES PUMARICRA CON CODIGO LOCAL 037956 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conformados como se detalla a continuación:

NRO.	ESTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	Presidente	Edgard Esteban Mejía Duclos	32769676	Sub Gerente de Obras	edgardmejia Duclos@hotmail.com
2	Suplente	Frank Robert Cieza Romero	33262617	Gerente de Desarrollo Urbano	frar66@hotmail.com
3	1er. Miembro	Carlos Antonio Goycochea Peralta	16694496	Enc. Procesos y Contrataciones	carlosgovco@gmail.com
4	Suplente	Richard Micky Rosario Rojas	47675028	Sub Gerencia de Logística	Leo_5147@hotmail.com
5	2do. Miembro	Elmer Abraham Zegarra Chauca	32973828	Unidad Ejecutora de Inversiones	ezeg327525@gmail.com
6	Suplente	Danae Mireya Cuadros Benites	70479692	Sub Gerente de OPMI	mireyacudrosbenites@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a cada uno de los integrantes titulares y suplentes de cada uno de los integrantes del Comité de Selección, para que asuman sus funciones inmediatamente de su notificación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Original Firmado

DISTRITO
ECOLÓGICO